

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de

los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas

Visitador Auxiliar. Licenciado Paulo López Alvarado

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/207/2025 con fecha de recepción dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Torreón.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día siete de abril del año dos mil veinticinco.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciada Ana María Lozano García, Delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado y personal adscrito.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, [REDACTED]
[REDACTED]

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión la Maestra Mariana del Rocío Hernández Mata, Jueza Comisionada encargada del Despacho de la Visitaduría Judicial General.

Informe semestral: Se procede a solicitar el informe requerido mediante oficio VJG/207/2025 en fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco. La información obtenida se concentra en el **Anexo 1 “Informe Semestral”**.

Análisis de Defensoría: Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada el total de asuntos iniciados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 1JI, "Análisis de Defensoría"**.

Análisis de Mediación: Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada de atender la inspección la estadística relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 2JI, "Análisis de Mediación"**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de abril del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciado Paulo López Alvarado	Visitador Auxiliar

Del Órgano Inspeccionado:

Funcionaria	Cargo
Licenciada Ana María Lozano García	Delegada

**ANEXO 1
INFORME SEMESTRAL**

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL: CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN TORREÓN.
2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.
3. DELEGADAS DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Período en el cargo
Licenciada Ana María Lozano García	Delegada	El día nueve de enero del 2025 a al fecha

II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL

NOTA: Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo
1	Ana María Lozano García	Delegada
2	Lina Isidra Zúñiga Rodríguez	Coordinadora del Área Penal
3	José Guillermo Gómez González	Defensor Penal
4	Jennifer Valeria Curiel Luna	Defensora Penal
5	Juana Claudia García de la Rosa	Defensora Penal
6	Kassandra Quintero Saucedo	Defensora Penal
7	Francisco Rodríguez de Santiago	Defensor Penal
8	José Carlos Cepeda Contreras	Defensor Penal
9	Verónica Duardo Flores	Defensora Penal
10	Dante Aguilar Díaz	Defensor Penal
11	Greis Yoana Rojas Gámez	Defensora Penal
12	Nancy Judith Delgado Hernández	Defensora Penal
13	Alaska Cheyenne Sánchez Martínez	Defensora Penal
14	Laura Dalila Sifuentes Mares	Defensora Penal
15	Eunice García Lozano	Asesora Jurídica
16	María de los Ángeles Soto Hidalgo	Asesora Jurídica
17	Tenssy Paola Del Río Robles	Asesora Jurídica
18	José Salvador Francés Salgado	Asesor Jurídico
19	Juan Manuel Escobedo Gutiérrez	Asesor Jurídico
20	Abraham Alberto Santacruz Rivera	Asesor Jurídico
21	Leticia Hernández González	Asesora Jurídica
22	Carlos Antonio García Ramírez	Asesor Jurídico
23	Karen Guadalupe Madera Hernández	Asesora Jurídica
24	Nereida Salcedo Rodríguez	Asesora Jurídica
25	Geancarlo Rodríguez Gámez	Asesor Jurídico
26	Ma. Elena Velázquez Rodríguez	Asesora Jurídica
27	Francisco Emiliano Estrada Salas	Facilitador-Mediador
28	Brenda María Molina Ortiz	Facilitadora-Mediadora
29	José Darío Luna Navarro	Auxiliar Jurídico
30	Carlos Andrés Hernández Ortega	Auxiliar Jurídico
31	Jorge Delgado Aguilar	Trabajador Social
32	Silvia Calderón López	Secretaria Taquimecanógrafa
33	Fabiola Basurto Espinoza	Secretaria Taquimecanógrafa
34	María Del Carmen Ríos Valero	Secretaria Taquimecanógrafa
35	Andrea Durán Garnica	Secretaria Taquimecanógrafa
36	Carolina Iveth Ontiveros Rubalcava	Auxiliar Administrativa
37	Liam Eduardo Rodríguez González	Auxiliar Administrativo
38	Víctor Otoniel Luna Navarro	Auxiliar Administrativo
39	Herlinda Janeth Mesa Martínez	Auxiliar Administrativa

IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. ESTADÍSTICA DE DEFENSORÍA

De la estadística rendida por el área de Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre del Defensor	Contestaciones de demanda VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de asuntos iniciados
María Catalina Marrero Martínez	0	0	91	230	141
José Guillermo Gómez González	0	0	91	270	179
Jennifer Valeria Curiel Luna	0	0	69	208	140
Juana Claudia García De La Rosa	0	0	118	210	139
Kassandra Quintero Saucedo	0	0	34	229	169
Francisco Rodríguez De Santiago	0	0	39	191	111
José Carlos Cepeda Contreras	0	0	64	251	160
Verónica Duardo Flores	0	0	119	256	157
Dante Aguilar Díaz	0	0	121	239	132
José Rafael Calvillo Solís*	0	0	0	10	6
Greis Yoana Rojas Gámez	0	0	59	329	184
Nancy Judith Delgado Hernández	0	0	3	5	198

El funcionario identificado con asterisco ya no se encuentra adscrito a este Órgano.

Nota. Manifestó la Delegada Licenciada Ana María Lozano García que continúa el licenciado Carlos García Ramírez, Asesor Jurídico, como encargado de asistir y llevar los asuntos de Violencia Familiar.

2. UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Nombre del Asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias Art. 119 del CPC	Contestaciones de demanda	Amparos y Apelaciones
Ana María Lozano García	167	65	6	16	0
Karen Guadalupe Madera Hernández	345	28	13	42	3
Tenssy Paola Del Río Robles	211	49	7	27	0
Abraham Alberto Santacruz Rivera	99	28	4	28	0
María de los Ángeles Soto Hidalgo	167	31	12	24	0
Juan Manuel Escobedo Gutiérrez	102	31	9	26	0
Nereida Salcedo Rodríguez	359	37	19	22	0
Leticia Hernández González	276	89	28	4	0
Carlos Antonio García Ramírez	215	63	7	37	0
Jose Salvador Francés Salgado	271	44	3	32	1
Eunice García Lozano	199	45	11	28	0

3. UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Nombre del Trabajador Social o Asesor	Talleres de Orientación	Parejas en TOP	TOP Condonados
Jorge Delgado Aguilar	23	873	0

A. ANÁLISIS DE MEDIACIÓN

En este acto se requiere a la encargada de atender la inspección sus informes estadísticos del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

1. ASUNTOS INICIADOS

Facilitador	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Francisco Emiliano Estrada Salas	7	14	8	21	13	7	70
Brenda María Molina Ortiz	13	18	18	20	12	7	88

En este acto se requiere a la encargada de la inspección el informe de mediación del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

Nombre del facilitador	Asuntos iniciados civiles	Asuntos iniciados mercantiles	Asuntos iniciados familiares	Asuntos iniciados penales	Cantidad de asuntos concluidos por convenio	Cantidad de asuntos Concluidos por otras causas	Asuntos pendientes al mes de diciembre
Francisco Emiliano Estrada Salas	39	9	22	0	40	29	1
Brenda María Molina Ortiz	45	16	25	2	54	34	0

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros de los libros que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



INSTITUTO ESTATAL
DE DEFENSORIA PUBLICA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DELEGACION TORREON

Licenciada Ana María Lozano García

Delegada del Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Torreón.

Licenciada Lina Isidra Zúñiga Rodríguez
Coordinadora del Área Penal

Licenciado Francisco Rodríguez de Santiago
Defensor Penal

Licencia Nereida Salcedo Rodríguez
Asesora Jurídica

Licenciada Brenda María Molina Ortiz
Facilitadora

ANEXO 1JI
ANÁLISIS DE DEFENSORÍA

Nombre del funcionario	Expediente interno	Expediente Judicial	El expediente cuenta con ficha de Atención SI/NO	El expediente cuenta con nota de asesoría y seguimiento SI/NO	El expediente cuenta con acusos de escritos judiciales. SI/NO
José Guillermo Gómez González	/	2539/2024	NO	SI	NO
Jennifer Valeria Curiel Luna	/	2541/2024	NO	SI	NO
Juana Claudia García De la Rosa	/	2629/2024	NO	SI	SI
Kassandra Quintero Saucedo	/	2688/2024	NO	SI	NO
Francisco Rodríguez Santiago	/	2504/2024	NO	SI	NO
José Carlos Cepeda Contreras	/	2538/2024	NO	SI	NO
Verónica Duardo Flores	/	2615/2024	NO	SI	NO
Dante Aguilar Díaz	/	2617/2024	NO	SI	NO
Greis Yoana Rojas Gámez	/	2607/2024	NO	SI	NO
Nancy Judith Delgado Hernández	/	498/2025	NO	SI	NO
Alaska Cheyenne Sánchez Martínez	/	2114/2024	NO	SI	NO
Karen Guadalupe Madera Hernández	186/2024	406/2024	NO	SI	SI
Eunice garcía Lozano	1415/2021	993/2021	NO	SI	NO
María de los Angeles Soto Hidalgo	848/2024	448/2024	NO	SI	SI
Tenssy Paola Del Río Robles	519/2024	F 329/2024	NO	SI	SI
José Salvador Frances Salgado	1979/2024	998/2024	NO	SI	SI
Juan Manuel Escobedo Gutiérrez	1088/2024	554/2024	NO	SI	SI
Abraham Alberto Santacruz Rivera	923/2024	493/2024	NO	SI	SI
Leticia Hernández González	42/2022	422/2023	NO	SI	SI
Carlos Antonio García Ramírez	548/2024	274/2024	NO	SI	SI

Nereida Salcedo Rodríguez	1340/2024	645/2024	NO	SI	SI
---------------------------	-----------	----------	----	----	----

Aclaración: Los expedientes relacionados con los Defensores Públicos, se seleccionaron de un formato electrónico denominado "2024 Informe Proceso Torreón" seleccionando el nombre de cada Defensor, de la pestaña "concentrado" donde se aprecian los asuntos en trámite y concluidos de cada uno de ellos.



**ANEXO 2JI
ANÁLISIS DE MEDIACIÓN**

Facilitador (a)	Numero de EMA	Materia (Civil, penal, mercantil, laboral)	
Francisco Emiliano Estrada Salas	268/2024	Familiar	
Brenda María Molina Ortiz	283/2024	Mercantil	

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.
Visitadora Auxiliar.